

Jueves, 20 de agosto de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Valdecañas

ANUNCIO. Cuota de energía eléctrica año 2026.

Aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 13/08/2026, se ponen al cobro las derramas de 1.ª CUOTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2026 cuya liquidación es la que a continuación detallo:

LIQUIDACIÓN 1.ª CUOTA ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2026

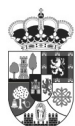
PRECIO M3: 0,0230€

El abono de estas cuotas podrá hacerse en PERIODO VOLUNTARIO (art. 68 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, BOE n.º 210 DE 2-9) hasta el 21 de septiembre de 2026 inclusive. A partir de entonces la cantidad debida será incrementada en un 4% en aplicación del acuerdo adoptado en Junta General el 31/03/2016.

Finalmente se informa que si las cuotas no se satisficieran antes del 22 de octubre de 2026 inclusive, se exigirán por la vía de apremio, junto con los intereses, costas y recargos que se devenguen, todo ello conforme al art. 161 de la Ley 58/2003, de 17-12, General Tributaria y demás preceptos concordantes.

Si el interesado/a no hubiera domiciliado este pago, podrá hacerlo efectivo en las cuentas de las que es titular esta Comunidad de Regantes en las oficinas en Casatejada de las entidades colaboradoras CAJA RURAL DE EXTREMADURA o BANCO SANTANDER y Navalmoral de la Mata UNICAJABANCO, ABANCA, IBERCAJA o CAIXABANK, y en Plasencia en CAJAMAR.

Estas liquidaciones podrán impugnarse mediante RECURSO DE REPOSICIÓN que deberá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación y dirigir a la Junta de Gobierno de esta Comunidad, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro que considere oportuno y quepa en Derecho.



Jueves, 20 de agosto de 2026

Cualquier aclaración será atendida en las oficinas de la Comunidad, sitas en Travesía San Juan, 1-1.º - 10390 - Saucedilla (Cáceres), Telf. 927545042, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o mediante e-mail (general@crvaldecanas.com).

Saucedilla, 13 de agosto de 2026

Primitivo Gómez Pascual

PRESIDENTE

